



**ACTA SESION Nº 118, ORDINARIA, DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL 2008, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintinueve días del mes de Febrero del dos mil ocho, siendo las 15:30 horas, se da inicio a la Sesión Nº 118 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Juan Morano Cornejo, y la asistencia de los Concejales, señores: Carlos González Yaksic, Emilio Boccazzi Campos, Oscar Bravo Hidalgo, Luis Burgos Sanhueza, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic y Antonio Bradasic Sillard. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal doña Claudia Casas Karelovic y como secretaria de concejo, la funcionaria Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Emilio Jiménez Yutronich, Administrador Municipal; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito y Transporte Público; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Sergio Aguilar Ojeda, Administrador del Cementerio Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Jorge Antícevic Alvarez, Jefe del Departamento de Inspecciones (S); Mario Tonizzo Oyarzo, Director de Control (S); Alex Saldivia Carrasco, Director de Obras Municipales (S); Juan Cisterna Cisterna, Profesional de Alcaldía; Gerardo Alvarez Alvarez, del Departamento Comunicaciones; y las señoras María Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas (S); Sandra Vera Pantoja, Directora de Desarrollo Comunitario (S); y Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos. Asiste también don Eliecer Bahamondez Mansilla, Secretario General de la Corporación Municipal (S).

INASISTENCIAS

No asiste el Concejal señor José Saldivia Díaz, por motivos laborales.

PUNTOS DE LA TABLA

1.- MODIFICACION ORDENANZA DE ALCOHOLES

El **señor Alcalde** da a conocer las modificaciones propuestas para la Ordenanza de Alcoholes, las cuales fueran remitidas a los señores Concejales, para su análisis respectivo.

Algunas de las modificaciones propuestas son: Incorporar la exigencia de baños para discapacitados en locales con carga de ocupación superior a 50 personas; Red húmeda para establecimientos que consideren un recinto con carga superior a 100 personas, como sala de reuniones, teatros, hoteles, casinos, etc.; y para establecimientos con carga ocupacional superior a 50 personas, contar en sus accesos con elementos de carácter fijo que detecten el ingreso de elementos metálicos que pudieran ser utilizados en su interior para la constitución de algún delito. Además, habría que dejar especificado en la Ordenanza la prohibición de otorgar patente de alcoholes en viviendas sociales.

2.- ORDENANZA DE ASEO Y ORNATO

El **señor Alcalde** da a conocer las modificaciones que se proponen para la Ordenanza de Aseo, presentada por la Directora de la unidad encargada y el aporte de otras Direcciones, para su análisis y traer posteriormente a votación del Concejo. Solicita que las sugerencias las hagan llegar a la Dirección a cargo.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** consulta por la responsabilidad de la poda de árboles en la vía pública.

El **señor Alcalde** responde que esa es una responsabilidad que le compete a la Municipalidad sin embargo cuando se trata de árboles que chocan con los cables, la



IL. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745 – Fono 61-200 324 – Fax 61-200306
Punta Arenas – Chile

responsabilidad es de la empresa eléctrica.

3.- PATENTES DE ALCOHOLES

El señor Alcalde somete a consideración de los señores Concejales las siguientes solicitudes de Patentes de Alcoholes:

- Renovación de Patente de Restaurante de Turismo a nombre de don Simón Jorge Stipetic Andrade, para funcionamiento en calle Borjes N° 601, la cual revisada por la Comisión de Alcoholes se encuentra conforme.

Acuerdo N° 1466 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, de la 1ª y 2ª cuota año 2007 correspondiente al período Julio-Diciembre 2007 y Enero-Junio 2008**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º letra o) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol/Nº Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4090003 9	RESTAURANT DE TURISMO	7.170.755-5	SIMON JORGE STIPETIC ANDRADE	BORJES N°601

ANT.: 818

- Transferencia de Patente de Minimercado de Bebidas Alcohólicas a nombre de doña Daniela Alejandra Uribe Haro, para funcionamiento en calle Floridor González N° 0565, la cual revisada por la Comisión de Alcoholes se encuentra con antecedentes conforme.

Acuerdo N° 1467 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza la transferencia de la patente Rol N°40800098, del Giro “Minimercado de bebidas alcohólicas”, de propiedad de doña Deyse Haro Andrade a favor de doña DANIELA ALEJANDRA URIBE HARO, R.U.T.: 15.582.920-6**, para que funcione en el local ubicado en calle Floridor González N°0565, de esta ciudad

ANT.: 737- 817

- Solicitud de Patente de Restaurante de Turismo letra “I” d), a nombre de doña Claudia Lorena Gatica Orellana, para funcionamiento en calle Ignacio Carrera Pinto N° 852, la cual revisada por la Comisión de Alcoholes se encuentra con antecedentes completos.

Acuerdo N° 1468 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar una patente de expendio de bebidas alcohólicas, giro “Restaurant de Turismo”, letra I d), a favor de don CLAUDIA LORENA GATICA ORELLANA, RUT: 9.990.946-3, para que funcione en calle Ignacio Carrera Pinto N°852, de esta ciudad**

ANT.: 816

4.- ADJUDICACION PROPUESTAS PUBLICAS

Demarcación Vial: El Director de Tránsito y Transporte Público, informa que se recibieron dos ofertas; una fue rechazada por no presentar Boleta de Garantía de seriedad de la oferta y la otra oferta se presentó por un monto de \$25.000.000.- I.V.A. incluido, por la mantención de 1.729,0269 m² de demarcación vial. Hace presente que actualmente existen 4.500 m² aproximados de demarcación vial, distribuidos entre pasos peatonales, estacionamientos reservados, ejes de calzada, entre otros.

El **señor Alcalde** somete a votación de los señores Concejales la adjudicación de la presente Licitación a don Raúl Alejandro Mancilla Barría, de acuerdo a lo propuesto por la Dirección de Tránsito, lo que es aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

Acuerdo Nº 1469 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública del Proyecto:**



IL. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero Nº 745 – Fono 61-200 324 – Fax 61-200306
Punta Arenas – Chile

“DEMARCAACION VIAL CIUDAD DE PUNTA ARENAS”, ID 2353-5-LE08, al proveedor RAUL MANCILLA BARRÍA, por un monto unitario de \$14.459.- (Catorce mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos), el m², y un monto total de M\$25.000.- valor que incluye IVA, fletes y todo otro gasto, con cargo a la cuenta 31.02.004-004 “Mantención demarcación de vías urbanas” del presupuesto municipal 2008.

ANT.: 587

5.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El **señor Alcalde** presenta las Modificaciones Presupuestarias Nº 10 y 11, las que serán sometidas a votación en una próxima Sesión.

6.- CADUCIDAD CONCESION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO

El **señor Alcalde** somete a consideración de los señores Concejales la renuncia presentada por don Hernán Baltazar Ruiz Soto, a la concesión de Bien Nacional de Uso Público, otorgada para funcionamiento de kiosco en calle Manuel Rodríguez con Avda. Presidente Jorge Alessandri.

Acuerdo Nº 1470 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba caducar la concesión Bien Nacional de Uso Público**, otorgada mediante Decreto Alcaldicio Nº1488 de 10 de mayo del 2007, **a favor de don HERNÁN BALTAZAR RUIZ SOTO, RUT: 6.189.926-k**, para la instalación y funcionamiento de un kiosco por calle Manuel Rodríguez a 26,00 m. medidos desde la solera Norte de la Avenida Jorge Alessandri R., hacia el Norte y a 4,00 m., de la solera Poniente de la calle Manuel Rodríguez hacia el Poniente, **por renuncia voluntaria del individualizado.**

ANT.: 380

Del mismo modo el **señor Alcalde** somete a consideración, la petición formulada por doña Rosa Subiabre Soto, quien solicita la concesión de Bien Nacional de Uso Público, para funcionamiento de kiosco en calle Jorge Alessandri con Manuel Rodríguez.

Acuerdo Nº 1471 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar concesión de Bien Nacional de Uso Público, a favor de doña ROSA SUBIABRE SOTO, RUT: 7.170.993-0**, para la instalación y funcionamiento de un kiosco por calle Manuel Rodríguez a 26,00 m. medidos desde la solera Norte de la Avenida Jorge Alessandri R., hacia el Norte y a 4,00 m., de la solera Poniente de la calle Manuel Rodríguez hacia el Poniente, de esta ciudad.

ANT.: 380

7.- INFORME PRELIMINAR PROYECTO LOMOS DE TORO

En consideración que en el día de ayer se efectuó la reunión de Comisión de Desarrollo y se trató en detalle el informe del proyecto Lomos de Toro con las propuestas que habían y que además se efectuó una visita en terreno, el **señor Alcalde** solicita la opinión de los señores Concejales en el sentido de votar la aprobación o rechazo del Informe, o aprobarlo con observaciones.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** señala que tenía la intención de rechazar el proyecto sin embargo teniendo en cuenta que en la visita a terreno se produjo cierto consenso se encuentra en condiciones de aprobar el proyecto con las propuestas planteadas salvo que los demás Concejales quieran esperar, a corto plazo, un nuevo informe.

El **señor Alcalde** sugiere aprobar el informe con las debidas observaciones que se presentarían en Sesión del próximo miércoles. Las modificaciones corresponden a los puntos 7, 9 y a la parte presupuestaria.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** indica que con el debido respeto que le merece la comisión técnica considera que los antecedentes consignados desde los puntos 1 al 6 del informe son contataciones técnicas que podría haberlas hecho cualquier persona, por lo tanto, no le parece productivo para avanzar en la materia.

El **señor Alcalde** discrepa con los dichos del Concejal indicando que no cualquier persona podría haber hecho este trabajo, que como lo señala el concejal son Técni-



IL. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero Nº 745 – Fono 61-200 324 – Fax 61-200306
Punta Arenas – Chile

cas..

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** indica que el tema se ha dilatado excesivamente por lo cual no está en condiciones de aprobar el informe y procede a dar lectura a documento en el que manifiesta su opinión fundamentada respecto al tema: “Lomos de Toro en la Costanera del Estrecho”, el cual solicita se consigne en la presente Acta:

“Como ciudadano, Concejal y Arquitecto, he sido parte de la discusión pública, respecto a si la instalación de resaltos en esta importante arteria de la ciudad, ha sido una medida adecuada o no.

En el marco de este debate y por las decisiones adoptadas y por adoptarse, en esta materia, me es un deber expresar lo siguiente:

1º.- Como ciudadano tengo la convicción, que las decisiones que toma la autoridad pública y que afectan la vida de la ciudad, deben estar siempre validadas por la voluntad de la ciudadanía, por el sentido común, y por la búsqueda permanente de la protección y resguardo del bien común.

2º.- Como Concejal de la comuna de Punta Arenas, reitero lo que ya he expuesto en otras oportunidades, “Esta ha sido una decisión inadecuada, que no le hace bien a la ciudad”.

En el Concejo Municipal voté en contra de la instalación de los resaltos y hoy manteniendo mi posición, voto en contra de la mantención total o parcial de ellos.

Como Concejal, estoy convencido que las medidas de seguridad que se deben adoptar e implementar en esta arteria, deben ser aquellas que no afecten negativamente a la ciudad y por consiguiente a los usuarios e indirectamente a la economía de la comuna.

3º.- Soy Arquitecto con formación en Urbanismo, por lo que reitero, que esta determinación desde toda perspectiva fue una mala decisión. Si bien tuvo una intención loable, no se ajusta a lo que Punta Arenas requiere en materia vial y de seguridad para las personas.

Hoy existen tecnologías que pueden cumplir eficientemente la tarea de mantener una vía expedita y segura, como son las cámaras de vigilancia y semáforos adecuadamente emplazados.

La instalación de “Dispositivos de reducción de velocidad”, como lo indican las normas vigentes y recomiendan los manuales de vialidad urbana, deben cumplir con una serie de condiciones, que tengo la certeza no se presentan en este caso, más aún, cuando se cuenta con la oportunidad de adoptar medidas más efectivas y útiles.

Finalmente y como síntesis, debo indicar mi plena coincidencia con la Presidenta de la República, en lo que respecta a que “Los recursos públicos se deben cuidar”. No es correcto, no le hace bien a la comuna, gastar recursos públicos para instalar lomos de toro y después a corto andar, volver a gastar recursos públicos para desinstalarlos, todo esto por una mala decisión.

*Porque tengo la convicción que los Puntarenenses queremos una mejor ciudad, hoy voto en contra de la mantención total o parcial de los lomos de toro en la Costanera del Estrecho, y obviamente me sumo a la búsqueda de otras medidas que permitan recuperar esta vía para el fin con que se construyó, y además que garanticen la seguridad de quienes habitamos en esta comuna y de quienes nos visitan.
Emilio Boccazzi Campos. Concejal Punta Arenas.”*

El **señor Alcalde** instruye ingresar el documento por oficina de Partes.

A continuación, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que el Informe preparado por la Comisión es un trabajo puesto a disposición del Concejo mediante el cual aportan con sus conocimientos, no considera que deba ser aprobado o rechazado.

Recuerda que en Sesión de fecha 28 de Marzo 2007, se trató este tema y en el punto "Instalación Lomos de Toro en Avenida Costanera" en su intervención señaló que es-



IL. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero Nº 745 - Fono 61-200 324 - Fax 61-200306
Punta Arenas - Chile

peraba que esto no se transforme en obstáculo para quienes circulan al máximo de la velocidad permitida. Dado que lo construido resultó ser un obstáculo, no aprobaría ni rechazaría el informe es partidario de eliminarlos todos por no cumplir el objetivo planteado al Concejo.

En tanto, el **Concejal señor Oscar Bravo Hidalgo** señala que cada uno tiene puntos de vista distintos frente a un tema. Señala que él votó en contra y sigue manteniendo su postura, considera que la decisión que se tomó de poner obstáculos en esa vía fue un error así también lo ha manifestado la comunidad, por lo tanto, una reunión o un informe no cambiarán su postura.

El **Concejal señor Carlos González Yaksic** expresa que en la reunión efectuada en el día de ayer se habló de eliminar determinados lomos de toro, desde la salida de la Costanera de Zona Franca hacia el Norte, y de Velastegui a Chañarcillo, en una extensión de 1400 mts. se instalarían pequeños resaltos, a lo menos 3, para permitir el paso de la gente, por lo tanto, mantiene la posición expresada en su momento.

El **señor Alcalde** señala que la idea es mantener los pasos de cebra con resalto con modificaciones para evitar los rebotes y además el informe señala que es para que permita la circulación a una velocidad de 50 km/hr.

Agrega que, le sorprende algunos cambios bruscos de opinión y segundo, que ni el Alcalde ni ningún Concejal puede arrogarse el interpretar a las personas, sólo la participación ciudadana podría decir lo que realmente quiere la gente, y si el Concejo estima se puede consultar la opinión de la gente que vive en el sector.

Por otra parte, dice que le parece grave y peligroso hacer llamado público a demoler las obras, esto por una declaración hecha por el Concejal Boccazzi publicada en páginas electrónicas y que a la fecha no ha sido desmentida.

Por último, sugiere votar a favor o en contra, del informe con las salvedades que se señala. Votar por la eliminación de todo obstáculo al tránsito de Chañarcillo al Norte y dejar que la Comisión afine los detalles desde Chañarcillo hasta donde termina la Costanera. Ofrece la palabra.

El **Concejal señor Antonio Bradasic Sillard** señala que le gustaría contar con la opinión de la comunidad.

Por su parte, el **Concejal señor Luis Burgos Sanhueza** indica que no se pueden atribuir la opinión exacta de todos, se aprobó un presupuesto para un objetivo y el objetivo se cumplió, se instalaron obstáculos para no permitir la falta de educación de gente que no respetaba las normas de velocidad, para que la gente del sector viviera tranquila y cómoda. Señala que el eliminar todos los resaltos desde Chañarcillo al Norte es una situación grave, por los excesos de velocidad que no se van a respetar, ni siquiera con semáforos, pero aún así respeta el informe técnico y lo acepta como está, porque son los directores, los funcionarios municipales los que han visto el problema y lo pueden sancionar de mejor manera y, en lo personal, espera que no se vuelva a tocar el tema.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** manifiesta que está plenamente de acuerdo en eliminar todos los lomos de toro que van desde la Zona Franca al Norte. Aprueba el informe y lo encuentra correcto, pero del Nº 7 al 9 hay que estudiarlo, y está plenamente de acuerdo en dejar algunos, por ejemplo uno a la entrada y el otro casi al término porque están en lugares estratégicos que pueden impedir un accidente el día de mañana.



El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala que el año 2007, cuando se

IL. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero Nº 745 – Fono 61-200 324 – Fax 61-200306
Punta Arenas – Chile

aprobó la modificación presupuestaria y la adjudicación de la propuesta de los lomos de toro, no se tuvieron los antecedentes técnicos para haber tenido un fundamento, pese si a que existían antecedentes de vecinos de Villa El Golf.

El **señor Alcalde** señala que cuando se votó se hizo con la información que se tenía, recuerda que en alguna oportunidad suspendió la ejecución de la obra porque se estaban instalando los lomos de toro en los accesos del Puerto y no en la Villa El Golf, lo cual no tenía sentido porque el Concejo aprobó crear una dificultad al conductor para que circule a una velocidad prudente y razonable y dar seguridad a los vecinos para que puedan usar la costanera.

A continuación, propone aprobar el informe con las observaciones que deben ser corregidas el día miércoles. Moción que es aprobada por los Concejales González, Bradasic, Burgos y Karelovic, mientras que el Concejal Bravo vota en contra al igual que el Concejal Boccazzi quien indica que rechaza por las circunstancias y por las razones dadas anteriormente.

Por su parte, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** mantiene su decisión, dice que el informe es un instrumento de análisis, que no tiene que aprobarse ni rechazarse. Se abstiene.

El **señor Alcalde** le indica que debe pronunciarse al respecto, es decir aprobar o rechazar.

Ante ello, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** indica que el órgano Contralor ha dispuesto que la abstención de uno de los concejales para un determinado acuerdo, es una de las posibles actitudes a adoptar en una votación, debiendo ser considerada como la **ausencia de manifestación de voluntad** en relación a la decisión que se somete a su consideración, sin que pueda contabilizarse a favor o en contra, en nuestro ordenamiento jurídico, el silencio no constituye una manifestación de voluntad, salvo cuando la ley expresamente le otorga un efecto jurídico, lo que no ocurre en las abstenciones producidas en las votaciones del concejo municipal.

En resumen, por aprobar la propuesta del Alcalde 5 votos, por no expresar su voluntad 1 voto y por rechazar la propuesta del Alcalde 2 votos, quedando el Acuerdo en los siguientes términos:

Acuerdo Nº 1472 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Carlos González, Antonio Bradasic Sillard, Luis Burgos Sanhueza y Vicente Karelovic Vrandecic, el voto en contra de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos y Oscar Bravo Hidalgo y la abstención del Concejal señor Roberto Sahr Domian, se **aprueba el informe técnico del proyecto “Instalación Lomos de Toro, Avenida Costanera”, con las observaciones efectuadas por el Alcalde y Concejales en la visita a terreno día jueves 28 de febrero del presente año, las cuales deberán ser corregidas y presentadas al Concejo.**

La segunda propuesta del señor Alcalde es la eliminación de todo tipo de obstáculo que se haya construido desde la calle Chañarcillo hacia el Norte. Moción que es aprobada por el Concejal Burgos quien expresa que se está planteando eliminar los obstáculos sin indicar con que presupuesto se efectuaría.

El **señor Alcalde** señala que se pretende buscar recursos de terceros para poder ejecutar las obras y si ello no es posible, se hará con recursos propios.

El **Concejal Bravo** manifiesta que se está efectuando una votación que después será utilizada para decir que el Concejal se opuso a que se eliminen los lomos de toro desde la Zona Franca al Norte.

Se produce un intercambio de opiniones sobre el tema el **señor Alcalde** aclara nuevamente que se está solicitando un pronunciamiento respecto a eliminar los lomos



IL. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero Nº 745 – Fono 61-200 324 – Fax 61-200306
Punta Arenas – Chile

de toro desde Chañarillo al Norte hasta Avda. Bulnes, lo cual no significa que no se puedan eliminar otros.

El Concejal Karelovic se manifiesta a favor de la propuesta, mientras que el Concejal Bravo se opone a todas las posturas que se hagan respecto al tema y el Concejal Sahr no manifiesta opinión.

El Concejal Boccazzi está por la eliminación de los lomos de toro porque nunca estuvo a favor, pero no vota ni a favor ni en contra y señala que ya entregó los antecedentes en la Oficina de Partes.

En resumen, de acuerdo a lo expresado por los señores Concejales, 5 Concejales están por aprobar la propuesta del señor Alcalde, 2 Concejales no manifiestan su opinión y 1 Concejal rechaza la propuesta.

Finalmente el Acuerdo se adopta en los siguientes términos:

Acuerdo Nº 1473 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Carlos González, Antonio Bradasic Sillard, Luis Burgos Sanhueza y Vicente Karelovic Vrandecic, el voto en contra del Concejal señor Oscar Bravo Hidalgo y la abstención de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos y Roberto Sahr Domian, se **aprueba la eliminación de todo obstáculo instalado en Avenida Costanera desde Chañarillo hacia el norte, específicamente hasta Avenida Bulnes.**

NOTA: Siendo las 17:05 horas se suspende la presente Sesión, reanudándose a las 17:20 horas.

Al reiniciar la Sesión, el **señor Alcalde** informa que el Concejal señor José Saldívia Díaz se comunicó vía telefónica excusando de su inasistencia, por estar cumpliendo labores en su cargo de Coordinador Regional de Seguridad Pública.

8.- VARIOS

Incentivo a Funcionarios Municipales: El **señor Alcalde** informa que el año pasado se aprobó un 30% más de incentivo a sus remuneraciones de acuerdo a lo que señala la ley, a los funcionarios municipales. Se incluyó este 30% en el presupuesto del 2008, pero para cancelar este año, se requiere que el Concejo lo ratifique y solicita el acuerdo de los señores Concejales, el cual se adopta en los siguientes términos:

Acuerdo Nº 1474 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presente, se **aprueba el pago de una bonificación adicional del 30% para los funcionarios municipales, para el año 2008, de conformidad a lo establecido en el 3º, inciso 2 de la Ley 20.198.**

Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación: El **señor Alcalde** expresa que la semana pasada se aprobó el Fondo de Apoyo al Mejoramiento la Gestión Municipal en Educación 2008, y da a conocer los valores presupuestados de las iniciativas que se financiarán con recursos del Fondo, copia del documento queda en la Secretaría Municipal:

Nombre de la Iniciativa	Aporte solicitado al Fondo	Otros Aportes	Total	Identificar Otros Aportes
1. Consultoría para el rediseño de procesos y la incorporación racional de tecnología de la información y la comunicación.	\$55.612.271.-	\$2.000.000.-	\$57.612.271.-	Corporación Municipal Punta Arenas
2. Adquisición e Implementación Software administrativo, contable financiero para la administración central.	\$37.000.000.-	\$2.000.000.-	\$39.000.000.-	Corporación Municipal Punta Arenas
3. Diseño e implementación de	\$35.000.000.-	No hay	\$35.000.000.-	Corporación Mu-

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena

una estrategia comunicacional para la promoción del sistema	00.-		00.-	nicipal Punta Arenas
	Plaza Muñoz Gamero	IL. Municipalidad de Punta Arenas Nº 745 - Fono 61-200 324 - Fax 61-200306 Punta Arenas - Chile		
educativo municipal.				

Informe Lomos de Toro: El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** solicita que el informe con todo lo que haya que modificar, relacionado con los lomos de toro, se haga llegar antes de la sesión.

Información Corporación: Haciendo uso del derecho contemplado en el artículo 87 de la Ley 18.695, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** solicita al señor Alcalde informe por escrito respecto de los antecedentes referidos en Oficio Ord. Nº106 de la Seremi de Educación y que dicen relación con el hecho de haber procedido a eliminar cursos de la Escuela Dellamira Rebeca Aguilar, sin existir causa justificada y sin previa autorización de la Seremi, y por haber implementado un procedimiento de selección de alumnos que no reúne los requisitos de objetividad, transparencia y respeto por la dignidad de los alumnos, alumnas y sus familias como lo indican las resoluciones Exentas No. 0180 del 19 de Marzo de 2007 y la No. 870 de 10 de Agosto de 2007 de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Magallanes y Antártica Chilena.

TERMINO DE LA SESION

No habiendo más temas que tratar, se pone término a la Sesión siendo las 17:20 horas.

JUAN MORANO CORNEJO
ALCALDE

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION Nº 118, ORDINARIA, DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL 2008, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA TABLA

- 1.- MODIFICACION ORDENANZA DE ALCOHOLES**
- 2.- ORDENANZA DE ASEO Y ORNATO**
- 3.- PATENTES DE ALCOHOLES**
- 4.- ADJUDICACION PROPUESTAS PUBLICAS**
- 5.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
- 6.- CONCESION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**
- 7.- INFORME PRELIMINAR PROYECTO LOMOS DE TORO**
- 8.- VARIOS**



IL. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745 - Fono 61-200 324 - Fax 61-200306
Punta Arenas - Chile
